



DIPUTACIÓN DE PALENCIA

Departamento  
Juventud

Código Expediente  
DIP/2026/2845

Código Documento  
JUV1AI00JP

Sello/certificación electrónica/mecánica

Documento electrónico. Consultar autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): 1M3K 1D4O 3U1T 7238

0NNR



**D<sup>a</sup> ÁNGELES ARMISÉN PEDREJÓN, Presidenta de la Excm. Diputación Provincial de Palencia, ha resuelto:**

Por Decreto de Presidencia de fecha 18-03-2026 (BOP de 23-03-2026), se efectúa la convocatoria para la concesión de Subvenciones a Asociaciones juveniles de la provincia de Palencia para realizar actividades juveniles, 2026 (BDNS: 893785).

El apartado 2 de dicha resolución contempla la posibilidad de asignar una cuantía adicional de crédito, con un máximo de 22.800 euros, cuya aplicación a la concesión de subvenciones no requiere de nueva convocatoria, de acuerdo con las reglas previstas en el artículo 58.2 del Real Decreto 887/2006, de 21 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

A la vista de la existencia de fondos disponibles en cantidad suficiente para ampliar la cuantía de los fondos destinados a la financiación de la convocatoria indicada,

#### **RESUELVO:**

**PRIMERO.-** Ampliar la cuantía inicial de 22.800 de los fondos destinados a la financiación de la precitada convocatoria en 2.400 euros, quedando fijada la cuantía total en 25.200 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 43.23117.48901.047.

**SEGUNDO.-** Dar publicidad a la ampliación de fondos de la cuantía total de la convocatoria, sin que ello implique la apertura de nuevo plazo para la presentación de solicitudes ni el inicio de nuevo cómputo de plazo para resolver.